

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000283

UNIDAD EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000123

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
16.03 - Servicio De Farmacia									
30/09/2024	0000000389	495100420048	BROCA PARA CRANEÓTOMO TIPO HELICOIDAL DE 1.5 mm de DIÁMETRO X 40 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
30/09/2024	0000000389	495700190732	CATÉTER GUIA PARA ANGIOPLASTIA XB 6 FR	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
30/09/2024	0000000389	495700380017	LLAVE EN "Y" DESCARTABLE CON VÁLVULA HEMOSTATICA	Unidad	0.00	0.00	58.00	0.00	
30/09/2024	0000000389	495701160020	CLIP DE ANEURISMA RECTO 9 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
30/09/2024	0000000389	495701160055	CLIP DE ANEURISMA SEMICURVO 9 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
30/09/2024	0000000389	495701160084	CLIP DE ANEURISMA BAYONETA RECTO DE TITANIO 9 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginéz
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Asesoración

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad